INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 31 DEL MES DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido
ADICIÓN No. 1:	Tres mil novecientos un millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv
ADICIÓN No. 2:	Mil ciento setenta y ocho millones trescientos quince mil doscientos treinta y siete pesos m/l ($1.178.315.237) IVA incluido, correspondiente al 13,22% del valor inicial del contrato, equivalente a seiscientos setenta y dos con

	noventa y siete (672,97) smmlv año gravable 2026, para un acumulado total adicionado del 56,99%
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:	Doce mil trescientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos m.l ($12.326.447.492) incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	Del 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026
AMPLIACIÓN No. 1:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN No. 2:	Sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Quinientos veinticuatro (524) días calendario.
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador.

MODIFICACIÓN 3:	1. Modificar las especificaciones técnicas en el subcomponente denominado “aspectos administrativos del contrato” en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna. 2. Modificar el anexo 1 denominado “relación del recurso humano”, en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *“Medellín te Quiere”* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 “*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud”* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2026.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, está inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 11 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (320) Sec Esc Mano de Dios (316) Inst Educ Fe y Alegria Santo Domingo Savio-comedor 2 (420), Inst Educ Rafael Uribe Uribe (200) Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300), la Sec Esc San Lorenzo de Aburra (309), Inst Educ Fe y Alegria Luis Amigo (103) y la Inst Educ San Juan Bosco (103) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 3029 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble, emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así,

un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A la fecha del presente informe se viene atendiendo al total de sedes proyectadas (11 en total) sin embargo 2 de estas, no hacían parte del listado estimado al inicio del contrato, adicionalmente también existe una diferencia considerable entre el total de cupos proyectados para atender (8237) vs los atendidos en la actualidad (3029), Es importante precisar que el contratista realiza la distribución de los cupos y la atención en las sedes educativas de acuerdo con las solicitudes y orientaciones impartidas por la Coordinación del PAE. En este sentido, las sedes designadas a la fecha presentan promedios de cobertura inferiores a los estimados inicialmente en la etapa de planeación del contrato, situación que genera la diferencia entre el número de cupos efectivamente atendidos a la fecha y los cupos proyectados inicialmente.

En cuanto a las generalidades de la operación de la modalidad CCT para el mes de julio, no se incorporan nuevas sedes es pertinente mencionar que se presentaron situaciones como retrasos en las horas de arribo de las raciones a las sedes, y el intercambio de algunos componentes del menú, que fueron documentadas y gestionadas por la interventoría, bien sea vía autorizaciones o con los respectivos descuentos cuando estos procedían dichas situaciones no afectaron la prestación del servicio.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-. Para la modalidad comida caliente transportada - CCT, durante el periodo reportado del 14 al 31 de julio de 2026 se realizaron (2) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, donde es importante mencionar que estas no se encuentran como obligación por parte de la interventoría sin embargo viendo la necesidad de realizar seguimiento y control en la modalidad, la interventoría solicitó autorización, la cual fue aprobada por parte del equipo de apoyo a la supervisión desde la vigencia 2025. En visitas realizadas para este periodo no se generaron hallazgos. Así mismo para esta modalidad se realizaron (16) visitas por

parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (27) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, es importante mencionar adicionalmente, que a partir del día 26 de abril (domingo) desde la interventoría se dio inicio al proceso de verificación del turno de la noche, esto luego de la modificación contractual realizada en el mes de abril de 2026, dicha modificación, incluyó la autorización de un profesional de interventoría en planta, que desarrolla sus actividades desde las 09:00 pm, acorde al turno nocturno del contratista garantizando de esta manera el acompañamiento en todas las etapas del proceso de preparación de la modalidad CCT del lote 3. donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. Para el mes de julio no se incorporan nuevas sedes a la operación de CCT con lo cual se mantiene un total de 11 sedes operando bajo la Modalidad CCT. Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio de 2026

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

Tabla No. 1. Relación de obligaciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN

1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos; se encuentra aprobado desde el mes de septiembre del 2025. Es importante mencionar que de acuerdo a las modificaciones 3 y 4 al contrato de interventoría, la interventoría actualizó el plan operativo el cual fue cargado al Sistema de Información del ESAN en el mes de mayo el cual se encuentra aprobado por parte del equipo de apoyo a la supervisión desde el día 03/06/2026. El día 24/07/2026 se cargó en el sistema de información del ESAN una actualización al plan operativo, teniendo en cuenta que se consignó en ella, la ampliación de obligaciones derivados de la ampliación de la ejecución del contrato de interventoría hasta el 18/09/2026, el cual se encuentra en verificación por parte del equipo de apoyo de la supervisión. Con relación al plan de interventoría, este fue socializado a los contratistas en los meses de abril y mayo de 2025. Se reporta ingreso de un interventor apoyo administrativo, quien tuvo el proceso de inducción en aspectos como: socialización de las generalidades del PAE, así como la presentación de las empresas que integran los operadores del PAE en el Distrito de Medellín y las que conforman la interventoría del Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025. De igual manera, se abordó la metodología de desarrollo de la interventoría, el

		organigrama institucional con su respectivo directorio, y los procesos de seguimiento desde los componentes técnico, sistemas, mantenimiento, PQRS, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, tanto de los contratos PAE intervenidos como del contrato propio. Así como inducción en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Adicionalmente, se reporta inicio de actividades en planta y campo para lo que se llevó a cabo el proceso de contratación del personal a partir del 7 y 14 de julio, respectivamente. Dicho personal tuvo proceso de reinducción del SGSST. Con relación al proceso de capacitación correspondiente al mes de julio, esta fue realizada el día 27 de julio de 2026, en las instalaciones de la interventoría, la cual fue dirigida a todos los profesionales de campo, planta, mantenimiento, profesional de apoyo técnico, el tema desarrollado Clasificación NOVA y etiquetado nutricional es importante mencionar que el cambio de tema fue informado a la supervisión, mediante correo electrónico, enviado el día 24 de julio de 2026, los soportes fueron cargados en el sistema de información del ESAN el objetivo de dicha capacitación fue reforzar el conocimiento técnico y operativo del personal de la interventoría generando mayores capacidades el personal. . En relación con el acompañamiento técnico desarrollado por la interventora de apoyo, durante el mes de julio se ejecutó una jornada de capacitación orientada a los profesionales de campo que requerían fortalecimiento técnico y administrativo. La actividad contó con la participación (7) interventores de campo en total con requerimientos de refuerzo en procesos administrativos, es preciso anotar que la citación a la capacitación se da, por necesidades de refuerzo en temas administrativos (diligenciamiento de actas, cronogramas entre otros) ya que en las visitas de apoyo técnico, no se generaron situación relevantes que dieran pie a la necesidad de

		refuerzos asociadas a temas técnicos y la actividad en campo de los profesionales. En el mes de julio, según los resultados del apoyo técnico, no se citaron a refuerzo temático interventores. Sin embargo, es importante mencionar que durante las visitas realizadas a 2 profesionales, se les fortalecieron conceptos sobre BPM y redacción de hallazgos. Para los componentes administrativo, mantenimiento y financiero se reporta la realización de una mesa de trabajo conjunta realizada el día 31/7/2026, con el fin de socializar con los equipos respectivos diferentes aspectos relacionados con cada uno de los componentes. **OBLI-PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO** **OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / PL** **INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique,	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de julio, las cuales fueron realizadas en total 88 visitas a plantas/bodegas ; es pertinente mencionar que desde el mes de abril se viene realizando también el proceso de interventoría en el turno de la noche para lote 3, en la modalidad CCT, las visitas realizadas a los contratistas se realizan de la siguiente manera: Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S,

	recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras	el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT. **VISITAS A BODEGAS EN JULIO 2026** Es importante precisar que en el cuadro anterior no se contabilizan las visitas realizadas por el gastrónomo, (2 en total) al centro de producción de la modalidad CCT las cuales se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe. Es importante mencionar que las visitas al centro de producción son realizadas por dos interventores, uno asignado al turno de la noche, que se encargada de verificar acciones previas a la preparación de las raciones de CCT, como son los inventarios, los preliminares y acciones de limpieza y desinfección, así como el inicio de la cocción de algunas de las preparaciones, y el restante de actividades en el turno del día, quien culmina las labores de verificación de cocción, servido, y transporte de raciones de CCT, desde

CONSRATISTA	LOTE	No de Visitas
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	1	17
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	2	16
NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1	3	16
NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2	3	12
NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN	3	27
TOTAL		88

		el centro de producción hasta los EE, se precisa además que las visitas de los profesionales (los dos turnos) quedan consignadas en una visita por día, toda vez que los procesos son complementarios y las variables contenidas en el acta, están pensadas para un solo proceso de interventoría, que en el caso de CCT, cubre las actividades desarrolladas desde la noche anterior al despacho de raciones, y culmina con la verificación del transporte de la comida caliente transporta. Por último, en términos cuantitativos se precisa que fueron diligenciadas un total de 27 visitas de planta de CCT, donde los profesionales realizan en total, 14 turnos de día y 13 turnos de noche, en el mes de julio, cada uno soportado documentalmente con el registro en el formato de observaciones, además se alternan las visitas internamente para cubrir ambos turnos, favoreciendo el descanso de los profesionales, y garantizando el acompañamiento en todas las etapas de producción. En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas, verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos, hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos,

		almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el periodo reportado del 14 al 31 de Julio la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, es importante aclarar que para lote 1 inicio actividades en bodega el día 8 de julio, lote 2 inicio el día 9 de julio y lote 3 el día 14 de julio para un total un total de (67) controles, distribuidos así: Con relación a los controles metrológicos del lote 3; en Bodega 2 se hicieron 12 controles, esto teniendo presente que siempre la torta cubierta con chocolate se despacha de bodega 1, motivo por el cual el día 24 de julio los dos interventores estuvieron en dicha bodega, por tanto, no hay metrológico asociado a bodega 2 para dicho día. ● **Controles realizados:** LOTE 1: 17 LOTE 2: 16 LOTE 3: Bodega 1:8 LOTE 3: Bodega 2: 12

		LOTE 3: Centro de producción CCT. 14 **Total: 67** El contratista AGG Servicios de Alimentación S.A.S. Inicia operación en la Bodega 2, el día 29/04/2026 , con el fin de optimizar los procesos de despacho y almacenamiento. Bajo este nuevo esquema operativo, el contratista ha designado la bodega anterior exclusivamente para la operatividad de las modalidades Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), mientras que la nueva sede objeto de esta evaluación se destinará de manera específica para la gestión y ensamble del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo (CTA), los soportes de las visita y concepto emitido se fueron cargados en el sistema de información del ESAN, en el mes de mayo 2026 **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo	Para el presente informe se generaron 815 visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en 449 establecimiento educativos para las diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 14 al 31 de julio) Estas visitas se

	tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada-vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán	realizaron a través de los interventores, de campo donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros. Así mismo la interventoría realizó (16) visitas en establecimientos educativos a restaurantes escolares con la modalidad CCT (comida caliente transportada). en la cuales se acompañan procesos como: procedimientos de limpieza y desinfección, aplicaciones de PSB, recepción de raciones de CCT, toma y registro de temperatura tanto en el recibo como en la distribución, diligenciamiento de formatos, cumplimiento al ciclo de menú, y demás anexos asociados al componente alimentario, además del procedimiento de servido y consumo de las raciones de CCT por parte de los beneficiarios. **RELACION VISITAS JULIO 2026** **CONTRATISTA** / **Total general** ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S — 268 GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S — 269 NUTRISER COLOMBIA S.A.S — 278 **Total general** — **815** Durante el periodo del 14 al 31 de julio de 2026, se presentaron novedades en la operación de algunos establecimientos educativos, las cuales fueron notificadas, y validadas a través de la plataforma SISPED, así como tenidas en cuenta para el correspondiente ajuste a los cronogramas de las visitas realizadas en julio.

	programarse acorde a las especificaciones técnicas	En cuanto a la verificación de la entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), la interventoría inició durante el mes de julio de 2026 el proceso de verificación en las sedes definidas para los meses de julio y agosto de 2026, de acuerdo con la autorización correspondiente. Con corte al 31 de julio de 2026, se realizó la verificación en campo de las sedes habilitadas y activas para el Programa en la modalidad RPS. Es importante precisar que la interventoría solicitó, mediante el link de autorizaciones, que el periodo establecido para la verificación de esta actividad comprendiera los meses de julio, agosto y septiembre de 2026. No obstante, durante el mes de septiembre no se tienen previstas actividades de campo por parte de la interventoría. En este sentido, en el informe correspondiente al mes de agosto de 2026 se presentará el avance y porcentaje de verificación alcanzado, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y la autorización vigente. Para las modalidades de atención, Ración Industrializada -RI, Ración de Contingencia -RC y Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL, se cumplió con la verificación de la recepción de complementos; sin embargo, se presentaron novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados por modalidad de atención, las cuales se describen a continuación: **Para lote 1:**

		Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo -EE, debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa. Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo -EE, debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa. **Para lote 2**: Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo -EE, porque se entrega el complemento antes de las 06:00am, para lo cual el contratista cuenta con autorización. **Para lote 3:** Ración Industrializada -RI: no se verificó recepción del complemento en doce (12) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que en estas se entrega el complemento antes de las 06:00am, para lo cual el contratista cuenta con la respectiva autorización. Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo

		-EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00am, para lo cual el contratista cuenta con autorización. Por último, para el presente informe, la interventoría realizó entrega de (2) bitácoras, en los establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características	En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del interventor de apoyo alimentario a (19) profesionales de campo, de la siguiente manera: De los 19 acompañamientos realizados en el mes de julio, uno (1) visita fue realizada a interventor de campo nuevo, catorce (14) seguimientos a interventores con experiencia, y cuatro (4) interventores de planta/bodega, se aclara que el día 05/07/2026 hubo convergencia de interventores de campo (presencia de dos o más interventores al momento y lugar de la visita de apoyo realizada) en IE Fátima Nutibara, el 24/07/2026 en la planta/bodega del Lote 3.

	descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	Nutriser Colombia S.A.S, y el 28/07/2026 en Sec Esc Municipal Castilla El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación definido. Producto de los acompañamientos técnicos realizados, no fue necesario priorizar interventores para refuerzo temático. No obstante, a partir del análisis de las causas asociadas a las actas rechazadas durante el mes de julio, se identificaron y citaron a capacitación de refuerzo siete (7) profesionales, debido a la devolución de actas por parte del ESAN. Asimismo, una (1) interventora fue citada a capacitación de refuerzo como resultado de un hallazgo identificado durante la supervisión A corte del mes de Julio la meta de visitas de apoyo técnico avanza en un 70% cabe aclarar que en la actualidad se viene ejecutando la segunda ronda de visitas de la vigencia 2026, la cual dio inicio el día 27 de abril del año en curso y se espera que finalice en el mes de agosto de esta anualidad, los resultados finales de este proceso serán expresados con el informe del mes de agosto 2026. Es importante aclarar además que si bien la obligación expresa que el cumplimiento debe darse en un trimestre, es decir para este caso en los meses de mayo, junio y julio 2026, el calendario escolar limita el cumplimiento de la meta a corte de julio toda vez que los meses de junio y julio, se presenta el receso escolar de mitad de año, por

		tanto no se desarrollan actividades de acompañamiento técnico en campo al grupo de profesionales de la interventoría, otro de los factores que condicionan el cumpliimiento de la meta a corte del 31 de julio, tiene que ver con la realización de visitas de apoyo adicionales a interventores que necesidades de refuerzo técnico, originando que algunos profesionales reciban 3 y hasta 4 visitas de acompañamiento, sumado a las visitas de apoyo que se realizan a los profesionales que reingresan al proyecto, los cuales cuando se retiran, y regresan se hace necesario visitarlos de nuevo, con lo cual se toma como visita uno, al del retorno, aun cuando ya habían recibido visitas previas en su contrato anterior. **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores. **LOTE 1** **PSB Lote 1** **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025. **Fichas Técnicas - Lote 1:**

		Para el mes de mayo y para las modalidades RPS, la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de cada producto distribuido en el PAE. Es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026. **LOTE 2** **PSB Lote 2** **Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos** Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, para el caso de la bodega el PSB fue aprobado el día 8 de junio de 2025. **Fichas técnica - lote 2**. las fichas técnica del lote 2 para la modalidad CTA fueron aprobadas en el mes de mayo de 2026, en tanto que las modalidades RIVL y RIC fueron aprobadas en febrero de 2026. **LOTE 3** **PSB Lote 3.** El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas

		por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - lote 3:** Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT Colanta en presentación de 1000 ml indicó que no se realizará fortificación de acuerdo con lo indicado en el anexo B, por tanto, el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. Las demás fichas técnicas del contratista fueron aprobadas en noviembre del año 2025. **Plan de capacitación continúa lote 3** El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión. Por último, es pertinente mencionar que los planes de capacitación continua para la vigencia 2026, de los 3 contratistas, fueron aprobados en el mes de marzo de 2026, y los soportes de dichas aprobaciones se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, adicionalmente

		y dada la ampliación realizada a los contratos de los 3 lotes, la interventoría durante el mes de julio, continúa con la validación de los soportes respectivos entregados por los meses de junio y julio de 2026, los resultados de dichas verificaciones serán presentadas en el informe del mes de agosto. **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	El contratista GR Logística integral, del lote 1 solicitó el ingreso de huevo de gallina de la marca Mayor huevo Para el caso de los lotes 2 y 3, no se solicitó el ingreso de nuevas marcas en el mes de julio Así mismo se compartió con los contratistas PAE, al equipo de supervisión y la coordinación del PAE el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado. **OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS / LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO**
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (153), de las cuales (37), pertenecen a lote 1, de las cuales (21) están relacionadas con el cambio, en especial del

	contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.	panificado o el sabor de la bebida de RIVL. o cambio de menú, para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (41) solicitudes, 24 de estas asociadas al menú, en especial por cambio de sabor de la bebida láctea, y otros componentes además de extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am y para el contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (75) solicitudes, 38 por menús, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, notificación de intercambios del menú y la variedad de frutas sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio. Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**

8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	El día 09 de julio la interventoría remite a la coordinación del PAE el concepto técnico y de análisis realizado al producto leche en polvo marca Vakanata, dando respuesta en atención a las diferentes solicitudes radicadas por los contratistas del PAE de los lotes 1 y 2 relacionadas con la inclusión y distribución de la leche en polvo de la marca descrita anteriormente (Vakanta). En conclusión, la interventoría indicó que el producto cuenta con el aval legal del INVIMA para su libre comercialización en el país y que su distribución promueve de forma directa la estrategia de compras locales del PAE. No obstante, en estricto cumplimiento de las funciones de verificación se hace necesario dejar constancia que el producto presenta limitantes frente al **Anexo B** (especificaciones internas de fortificación). Por tanto, la autorización final para flexibilizar la aplicación de dicho anexo en favor de la política de compras locales y de los contratos de proveeduría firmados por los lotes excede el alcance de la gestión de la Interventoría, toda vez que fue un criterio puntuable en el proceso precontractual. Razón por la cual se remitió la decisión final a la coordinación del PAE, como ente rector del programa para el Distrito de Medellín. Al mes de julio la respuesta por parte de la Coordinación del PAE se encuentra en estado pendiente. Como resultado del análisis efectuado, la Interventoría concluyó, en términos generales, que: • El producto cuenta con Registro Sanitario INVIMA vigente, por lo cual es apto para su comercialización en el territorio nacional. • El fabricante hace parte de la estrategia de compras locales, contribuyendo al

		cumplimiento de los lineamientos contractuales del Programa de Alimentación Escolar. ● No obstante, el producto objeto de distribución no cumple con la fortificación en vitaminas A y D3 exigida en el Anexo B de las especificaciones técnicas del contrato. ● Igualmente, se identificaron observaciones relacionadas con el rotulado del producto que deberán ser objeto de ajuste conforme a la normatividad vigente.
9	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico. emergencias (NUSE) l	El laboratorio Biotrends, es el encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos. Durante el mes de julio de 2026, la interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 3 y al momento 4, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del programa, correspondientes al momento 3, para los lotes 1 y 2. La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 3, fue la siguiente: La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 3, fue la siguiente

CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN	MUESTRAS TOMADAS	ID
Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S	3	1062650
Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S	3	1062381
TOTAL	6	NA

Es importante mencionar que para el Lote 3, no se realizaron tomas de muestras ni hubo emisión de resultados correspondientes al Momento 3, toda vez que esta etapa ya se está culminando para dicho lote.

Adicionalmente, se presenta el consolidado general correspondiente al Momento 3 de las tomas de muestras, el cual integra los resultados de laboratorio emitidos y evaluados durante el mes de julio de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, cuando aplica. Este consolidado se encuentra registrado bajo el ID 1062795.

Así mismo, de acuerdo con el cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del Programa, correspondiente al Momento 4 para los lotes 1, 2 y 3.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 4, fue la siguiente:

CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN	MUESTRAS TOMADAS	ID
Lote 1 Gr Logística Integral S.A.S.	2	1062651

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>26</td><td>1062385</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>11</td><td>1062376</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>39</td><td>N/A</td></tr>
</table>

En complemento a lo anterior, se presenta el consolidado general correspondiente al Momento 4 de las tomas de muestras, el cual integra los resultados de laboratorio emitidos y evaluados durante el mes de julio de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, cuando aplica. Este consolidado se encuentra registrado bajo el ID 1062796.

OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ / RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ
</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito</td>
<td>Para el periodo reportado no se presentan situaciones relacionadas con caso de algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el periodo del presente informe, (67) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (55) y para el CIF (12), una en la zona de castilla y dos en la zona de Belén. Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

Observaciones SED - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>• ARANJUEZ</td><td>9</td></tr><tr><td>• CASTILLA</td><td>17</td></tr><tr><td>• CANDELARIA</td><td>10</td></tr><tr><td>• LA AMERICA</td><td>13</td></tr><tr><td>• BELÉN</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>55</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Observaciones CIF - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>• ARANJUEZ</td><td>5</td></tr>
<tr><td>• CASTILLA</td><td>0</td></tr>
<tr><td>• CANDELARIA</td><td>0</td></tr>
<tr><td>• LA AMERICA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>• BELÉN</td><td>3</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>12</td></tr>
</table>
OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME
</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.</td>
<td>En el mes de julio se recibieron dieciocho (18) PQRSD, diecisiete (17) de ellas por correo electrónico una (1) por la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp. De este total se dio cierre a cinco (5) de ellas, quedando las trece (13) restantes, abiertas para trámite y respuesta en el mes de agosto de acuerdo con los tiempos establecidos. Adicional a esto, en el mes de julio se dio cierre a las PQRSD que se encontraban pendientes desde el mes anterior.

Es importante aclarar que una de las PQRSD se recibió de tres peticionarios diferentes (de la coordinadora del establecimiento educativo donde se reportó la novedad, del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN y de la Secretaría de Educación Distrital), por lo que se dividió en tres trámites, emitiendo una única respuesta para los tres peticionarios.

OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD</td>
</tr>
</table>

		OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan	Durante el mes de julio desde el componente técnico, no se realizaron solicitudes respecto a planes de mejora a los contratistas del PAE, se continúa con la verificación de los planes de mejora vigentes, frigocarnes para los lotes 1 y 2, y oportunidad en la entrega de información para lote 3, **Planes de mejora** Durante el mes de julio 2025, la interventoría continúa realizando el seguimiento a los planes de mejora presentado por los contratistas en los meses anteriores, los resultados de las verificaciones se describen a continuación indicando el origen y lote correspondiente Plan de mejora frigocarnes lotes 1 y 2: Durante el mes de julio, los contratistas enviaron soportes de los avances entregados por el proveedor Frigocarnes, que dan cuenta de las mejoras locativas y documentales solicitadas, dichos soportes fueron verificados por el equipo técnico de la interventoría, identificando avances importantes, sin embargo a corte del 31 de julio, persisten situaciones pendientes de subsanar por parte del proveedor razón por la cual el plan de mejora continua abierto para el mes de agosto, y por ende la suspensión del producto carne de cerdo marca frigocarnes, esto también acorde a los tiempos y avances expresados por los por contratistas en sus planes de mejora. Por último, es importante mencionar que en la actualidad se distribuye el producto carne de cerdo, el hace parte de las demás marcas autorizadas (Colanta y bos taurus)

	que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	En cuanto al plan de mejora solicitado en el mes de junio para para el lote 3 relacionado con la oportunidad en la respuesta a los hallazgos generados, durante el mes de julio, el mismo continúa en verificación, encontrándose que a corte del 31 de julio, persisten falencias en la respuesta a los hallazgos generados en los meses anteriores (marzo, abril y mayo) que fueron objeto del plan de mejora, adicionalmente es importante precisar que aunque no hacen parte del alcance del plan de mejora, se evidencian demoras y novedades en las respuesta entregada por el contratista del lote 3, a los hallazgos generados en los meses de junio y julio de 2026, debido a esto la interventoría remitió requerimientos ante el incumplimientos de los tiempos definidos por el contratista, los cuales son descritos en las obligaciones jurídicas . En cuanto al requerimiento al lote 3 con relación al personal mínimo requerido, se informa que el contratista presentó plan de mejora con acciones como la contratación del jefe de operaciones y gastrónomo para la modalidad CCT posterior al receso escolar de mitad de año. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe, dado que la información corresponde a la verificación del mes de julio, de la cual se encuentra actualmente la interventoría en revisión. Es de aclarar, que se aplicaron los descuentos respectivos con relación a la ausencia del personal en los meses de mayo y junio, en el informe ISCE del contratista y factura correspondiente al mes de junio. Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses

		pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continúa con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución de los contratos. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades, el contratista replantea las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Al contratista de lote 2 se le abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero, el cual se encuentra en el tiempo para su respuesta. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por los operadores del PAE. Del lote 3, se observa que las acciones de mejora han sido efectivas, toda vez que no se evidencian soportes con fechas de actualización posterior al vencimiento. Con relación a los hallazgos a lotes 1 y 2 con relación al cumplimiento del contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa, se informa que la interventoría recibió de los contratistas la muestra para la valoración sensorial del producto, así como solicitud de autorización para la distribución del mismo. Posterior a esto, la interventoría procedió con la emisión de concepto técnico a la coordinación del PAE con relación al asunto. Importante mencionar que el contratista de lote 2 procedió con la compra de 90 unidades de

		leche en polvo en el mes de junio, sin contar con respuesta por parte de la entidad. El seguimiento y trazabilidad sobre la decisión, se presentará en el siguiente informe. En cuanto a los planes de mejora que los contratistas GR Logística Integral SAS (1) y Nutriser Colombia SAS (2) entregan como respuesta a los requerimientos enviados durante el mes de julio los tres a corte del 31 de julio de 2026 continúan abiertos y en seguimiento, ya que solo hasta el 10 de agosto por plazos contractuales para la entrega de informes de ejecución y soportes, recibirá la interventoría los últimos soportes para su revisión.
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el mes de julio la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y plantas de los distintos contratistas, atendiendo las solicitudes realizadas por estos profesionales. El equipo administrativo y financiero, recibió visita en las instalaciones de la interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión (gestor financiero) el día 29/7/2026, para el seguimiento y/o retroalimentación entre las partes frente al cumplimiento de los estándares de calidad y obligaciones contractuales establecidas, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los procesos administrativos y financieros.
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se	Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados

<table>
<tr>
<td></td>
<td>suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.</td>
<td>por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN).

La interventoría verificó soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN. Durante el mes de julio la interventoría verificó la proyección de los cronogramas por parte de los contratistas, tanto para gastrónomos de campo, como para gastrónomos líderes, donde se verificó lo siguiente:

En cuanto a las visitas APG y que son validadas por la interventoría en el mes de julio 2026 corresponde:

<table>
<tr><td>Lote 1</td><td>104</td></tr>
<tr><td>Lote 2</td><td>101</td></tr>
</table>

Frente a las visitas de Interventoría al componente gastronómico, se realizó un total de doce (12) visitas durante el periodo reportado. De estas diez (10) corresponden a la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), distribuidas de la siguiente manera: siete (7) visitas al operador GR Logística Integral S.A.S. y tres (3) visitas al operador Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.

Las dos (2) visitas restantes corresponden a la modalidad CCT.

De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG,</td>
</tr>
</table>

		verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Durante el periodo del presente informe fueron validados los registros de agua reutilizada, (resultante de los procesos de desinfección), aceite usado y sobras líquidas y sólidas, posteriores al consumo de los beneficiarios, correspondientes al mes de junio, los contratistas del PAE cargaron la información de dichos registros al aplicativo del ESAN, dichos registros fueron verificados y aprobados en el mes de julio La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de julio se encuentra en verificación por parte de la interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de agosto **Fachadas.**

		Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 14 al 31 del mes de julio la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico al equipo de apoyo de la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se identifican doce (12) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada, cuatro (4) avisos en la fachada deteriorados, un (1) aviso desactualizado y tres (3) avisos sin instalar,: Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para el mes de julio fueron entregados los siguientes documentos e informes: Acompañamiento práctico gastronómico, informe PQRSD, Informe de observaciones, los consolidado del área alimentaria. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA** **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS.** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE**

		DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE (LOTE 2 y 3). **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO.** **OBLI-OBSERVACIONES / INFORME OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD / INFORME BIMENSUAL DEL MEN** Es importante aclarar que en el mes de julio se verificaron y cargaron los consolidados correspondientes a: remisiones de aseo control de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes de junio de acuerdo con la fecha de entrega de los informes ISCE. Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los tres operadores del PAE, se informa que la información consolidada se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.**

17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica cuenta con el concepto de aptitud para la manipulación de alimentos. Se reporta para el mes de julio, realización de pruebas de laboratorio a una interventora de planta y dos interventores de mantenimiento, cuyos resultados señalan que son aptos para la manipulación de alimentos. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	Con relación al hallazgo del día 14 de abril abierto a la interventoría debido a la oportunidad en el reemplazo oportuno de los consolidados de criterios de calidad de lote 1 de los meses de enero y febrero de 2026, se informa que el plan de mejora fue entregado a la supervisión a través del link destinado para ello al igual que los soportes de la implementación. A la fecha se continúa con el seguimiento a los contratistas de lote 1 y 2 con relación al cumplimiento de los contratos de proveeduría con la Cooperativa Multiactiva de San Bartolo (Coomsab) y Corporgansa. Para el contratista del lote 1, para la vigencia 2025, se observa la compra de 540 kilos de banano. Se continua el seguimiento por la diferencia de compra de banano faltante (es decir 25k). Adicionalmente, con relación a la vigencia 2026, el contratista PAE, firmó en mayo de 2026, un nuevo contrato de

		proveeduría en el que pactó nuevamente la compra con el proveedor. El seguimiento y trazabilidad con relación al asunto se presentará en el siguiente informe. En cuanto a Corpogansa, la interventoría remitió concepto técnico a la Coordinación del PAE, para determinar si los contratistas pueden distribuir el producto. Tal y como se describe en la obligación No.8 de este informe. Concepto que se remitió a la Coordinación del PAE, por tratarse de un asunto que involucra los anexos técnicos y asuntos precontractuales. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe. De igual forma se menciona presentación de plan de mejora con relación al hallazgo abierto al componente administrativo por parte de la supervisión con relación al consolidado de verificación administrativa de personal transportador de lote 2 del mes de marzo. Dicho plan de mejora se presentó el día 26 de mayo y se encuentra en implementación. Como acciones, se llevó a cabo en junio visita administrativa en las instalaciones del contratista para reforzar directamente con el contratista el cargue adecuado de los soportes según fecha de los mismos. A la fecha el hallazgo permanece en estado abierto por parte de la Supervisión. **OBLI-PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA**
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el	La interventoría verificó la elaboración y entrega en certificaciones anteriores, de los cronogramas de mantenimientos preventivos, los planes de mantenimiento y las cotizaciones correspondientes, los cuales fueron cargados por

	cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	los contratistas en el sistema de información del ESAN. La interventoría verificó que los contratistas del PAE cumplieron con la entrega de los cronogramas de mantenimiento correspondientes a los equipos incluidos en la adición contractual. Para el presente período, la interventoría aprobó para los lotes 1 y 2 los cronogramas de mantenimientos preventivos correspondientes al ciclo 5, y para el lote 3 se aprobó la actualización del cronograma correspondiente al ciclo 4. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en	Durante el mes de julio, la interventoría no realizó la confrontación del inventario de equipos suministrados por los contratistas del PAE, debido a que en el periodo anterior se realizó la verificación del 100 % de los establecimientos educativos. Esta información se compartió con los contratistas PAE para la actualización del inventario final. Durante la verificación general se realizó el cruce total discriminado del inventario de la siguiente manera: • Lote 1: 187 • Lote 2: 190 • Lote 3: 186 Estos resultados fueron compartidos con el equipo de apoyo de la supervisión mediante los enlaces

	Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	correspondientes a los inventarios de cada lote (DRIVE). https://drive.google.com/drive/folders/1xSjIhrsIP40uEIlgirr5DMTPWYB_hncl?usp=drive_link
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	**Mantenimientos Preventivos:** Durante el mes de julio, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas PAE. Actualmente, los soportes documentales se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Así mismo, durante el mes de julio se verificaron y aprobaron los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos ejecutados durante el mes de junio para los lotes 1, 2 y 3, discriminados de la siguiente manera: lote 1, 250 soportes correspondientes al ciclo 4; lote 2, 335 soportes correspondientes al ciclo 4; y lote 3, 41 soportes correspondientes al ciclo 3 y 26 soportes correspondientes al ciclo 4. Es importante aclarar que, para el presente periodo, se realizó la verificación y aprobación de 70 soportes correspondientes a mantenimientos preventivos del lote 3 ejecutados durante el mes de mayo, debido a que las observaciones formuladas por la interventoría no fueron subsanadas por el contratista durante el receso escolar, frente a lo anterior la interventoría realizó

		el debido proceso el cual se encuentra relacionado en la obligación Nº65. Durante el presente período, la interventoría realizó el seguimiento y la verificación de la cobertura de los mantenimientos preventivos correspondientes al ciclo 4 de los lotes 1 y 2, y el ciclo 3 del lote 3, garantizando la ejecución del 100 % de los mantenimientos programados para cada uno de ellos **Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de julio, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de junio, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 96 soportes, Lote 2, con 62 soportes y Lote 3, 10 soportes. Es importante aclarar que, para el presente periodo, se realizó la verificación y aprobación de 13 soportes correspondientes a mantenimientos correctivos del lote 3 ejecutados durante el mes de mayo, debido a que las observaciones formuladas por la interventoría no fueron subsanadas por el contratista durante el receso escolar, frente a lo anterior la interventoría realizó el debido proceso el cual se encuentra relacionado en la obligación Nº65. Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas, remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos. Así mismo, durante el mes de julio, los tres contratistas PAE presentaron los soportes

		correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con 143 soportes; Lote 2, con 97 soportes; y Lote 3, con 3 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe. **OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
22	Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.	A la fecha de este informe los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados por la interventoría en el mes de junio fueron los siguientes: Para el **lote 1,** $35.070.237 correspondientes a la ejecución del mes de mayo de 2026. En el mes de junio el Distrito Especial de Medellín, realiza la adición número 2 para este rubro, por valor de $25.844.016 Para el **lote 2,** $29.099.526 correspondientes a la ejecución del mes de mayo, incluido un descuento de $49.013. por mayor valor reconocido en el mes de abril. En el mes de junio el Distrito Especial de Medellín, realiza la adición número 2 para este rubro, por valor de $18.076.303 Para el **lote 3,** para el mes de mayo, no se certificó mantenimientos correctivos a este contratista, esto dado que los soportes requeridos se encontraban en proceso de revisión por parte del equipo de mantenimientos de la interventoría, así como la solicitud de soportes al contratista. El seguimiento

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>y trazabilidad a esta obligación se relacionarán en el próximo informe.

En el mes de junio el Distrito Especial de Medellín, realiza la adición número 2 para este rubro, por valor de $2.118.855

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de los mantenimientos correctivos al 30 de junio, incluidas las adiciones.
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 518.661.830</td><td>$ 443.786.701</td><td>$ 74.875.129</td><td>85,56%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 333.787.738</td><td>$ 256.092.083</td><td>$ 77.695.655</td><td>76,72%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 71.565.695</td><td>$ 51.923.974</td><td>$ 19.641.721</td><td>72,55%</td></tr>
</table>
La interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de mayo para el contratista lote 3. Así mismo, la interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de junio y, envió las actas de notificación con el valor de los reconocimientos realizados a los 3 contratistas del PAE.

Los valores certificados de los 3 lotes se reflejarán en el siguiente informe.

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS - DESCUENTOS</td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td>Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos</td>
<td>En el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los</td>
</tr>
</table>

	educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.	interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 54 primeras visitas, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL– FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS**
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las	La interventoría en el mes de julio llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del mes de junio. Se detalla a continuación el cumplimiento por parte de cada operador PAE así: **Gr Logística Integral S.A.S** Con relación a la ejecución del mes de junio frente al cumplimiento de la oferta de criterios de calidad por parte del contratista Gr Logística Integral S.A.S., se menciona lo siguiente:

	especificaciones técnicas.	1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio de 2025 se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del ESAN. 2. Contrato de proveeduría: para la vigencia 2026, el contratista cuenta a la fecha con el contrato de proveeduría vigente con la Cooperativa Colanta. Con relación al contrato con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, para el mes de junio, se evidencia soporte compra de 540 kilos de banano faltante de la vigencia 2025. En total se evidencia la compra de 4010 kilos, quedando pendiente 25 kilos, lo cual se verificará y reportará en el siguiente informe. En cuanto al contrato con el proveedor Corpogansa, debido a la restricción del producto leche en polvo frente a la fortificación requerida por anexo B, se informa que tras recibir la muestra para la valoración sensorial, la interventoría procedió a emitir concepto técnico ante la Coordinación del PAE, con respecto de la solicitud de autorización de distribución del producto. El hallazgo frente a esta situación se encuentra en estado abierto hasta tanto el contratista presente la totalidad de los soportes necesarios para la validación del cumplimiento. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría constató que el contratista

		dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal del contratista con fecha de 6/7/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el mes de junio. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con respecto de la información de junio, se informa que el contratista dio cumplimiento al criterio al contar entre sus empleados, que no requieren experiencia, con el 50% del personal en condiciones como: mujer cabeza de familia, población en pobreza extrema, población migrante y primer empleo, entre otros. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: 1. Para el mes de junio de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental. En dicho periodo, se recolectó un total de 30,44 kg de plástico, los cuales son gestionados a través de la cooperativa COOTRAMA, responsable de

		los procesos de transformación y aprovechamiento del material reciclable recolectado. El total de plástico recolectado desde agosto de 2025 que inició la recolección hasta junio de 2026 es de 1050,06 kg Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. **Alirio Gómez G. Servicios de alimentación** Respecto de la ejecución del mes de junio, la interventoría evidenció para el contratista del lote 2, el cumplimiento de la oferta de criterios de calidad lo siguiente: 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, en el mes de septiembre se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del ESAN. 2. Contrato de proveeduría: el contratista cuenta con soportes de contratos de proveeduría para la vigencia 2026 con los proveedores Cooperativa Colanta y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed), de los cuales presenta facturas de compra en el periodo. Con relación al

		contrato con la Corporación de Ganaderos del Norte- Corpogansa del Norte, el contratista aporta factura de compra de 90 unidades de leche en polvo. Sin embargo, aún el contratista no cuenta con la autorización de la Coordinación del PAE para la distribución del producto, dado que en junio la interventoría recibió la muestra para la valoración sensorial y la solicitud de autorización. La interventoría envió el concepto técnico a la coordinación del PAE, para determinar el otorgamiento o no de la autorización solicitada por el contratista. Las acciones de mejora del contratista continúan en seguimiento y se dará reporte en el siguiente informe. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal de fecha 7/7/2026, en la que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: el contratista cumple con la condición de contar entre el personal que no requiere experiencia con el 50% en las siguientes condiciones: mujer cabeza de hogar y población migrante.

		6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente: Durante el mes de junio los establecimientos estuvieron en su proceso de recolección de material, se realiza recolección en: COLEGIO BÁSICO SANTA MARIA DE LA CRUZ, SEC ESC SAN FRANCISCO DE PAULA, INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA, SEC ESC DIVINO SALVADOR, INST EDUC EL DIAMANTE, SEC ESC LA FRONTERA, INST EDUC REPUBLICA DE HONDURAS, SEC ESC JOSE DE SAN MARTÍN, INST EDUC EL PICACHITO, INST EDUC JAVIERA LONDOÑO, SEC ESC CAROLINA KENNEDY, INST EDUC LORETO - GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL, INST EDUC SAN AGUSTIN y INST EDUC BELLO HORIZONTE. El contratista realiza consolidado con el estado actual de los establecimientos que están activos en la estrategia y los que indicaron no estar interesados en participar con sus respectivas novedades. Para el periodo del mes de junio de 2026 el total recolectado es de 206,4 Kg. El total consolidado de plástico recolectado desde julio de 2025 hasta junio de 2026 es de 2179.01 Kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de

		discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. **Nutriser Colombia S.A.S** Respecto de la ejecución de junio, la interventoría evidenció para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: . Valor agregado - Equipos de calidad: Con relación a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, se evidenció el cumplimiento de su entrega desde el mes de septiembre de 2025 en los establecimientos educativos, de lo cual el contratista cargó los soportes en el sistema de información del ESAN. . Contrato de proveeduría: el contratista cuenta actualmente con contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. De los cuales reporta factura de compra a todos con excepción de la Cooperativa Multiactiva de San Bartolo. De igual forma presenta soportes de abono, según acuerdos de pago con los proveedores. . Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. Lo anterior, con base en

		la revisión de licencias de matrícula de los vehículos, las cuales no superan los 5 años desde su expedición. . Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes como: certificado del representante legal con fecha 7 de julio en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad del personal reportado para la ejecución del contrato en la base de datos del mes. . Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de los soportes del periodo de junio, la interventoría constató que el 50% del personal del contratista que no requiere experiencia, en su mayoría se caracteriza por ser mujer cabeza de hogar, población afrodescendiente, mujeres víctimas de violencia basada en género y población campesina. . Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Al 25% de los establecimientos educativos asignados para la ejecución del PAE. Del total de 47 instituciones educativas programadas para la sensibilización y el desarrollo de la estrategia, se alcanzó la intervención del 100% durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025 y enero a mayo de 2026. Con ello, se da cumplimiento a la meta establecida, en el marco de la gestión liderada por la empresa Fractal Estrategias Sostenibles.

		Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad al acompañamiento de las instituciones educativas participantes, fortaleciendo las acciones de sensibilización ambiental, el seguimiento a la correcta separación de residuos y la ejecución de las rutas de recolección de empaques plásticos. Estas actividades permitieron mantener la participación activa de la comunidad educativa y consolidar los procesos de economía circular implementados en el marco de la estrategia. Durante el mes de junio de 2026 se llevó a cabo la ruta de recolección de ecobotellas, logrando la captación de 65,8 kilogramos de material a través de cinco (5) jornadas efectivas. La recolección de empaques plásticos inició en el mes de agosto de 2025 y al corte del 30 de junio de 2026 se han recolectado un total de 816 kilogramos de empaques plásticos, superando la meta proyectada de 120kg. 7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 9/2/2026, con una validez de seis meses, y una relación de 7 trabajadores en condición de discapacidad, equivalente al 0,61% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200.

		Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. La información consolidada de los tres operadores del PAE para el mes de junio se presenta en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría, los cuales se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** Con relación a la información de julio por parte de los contratistas PAE se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. En cuanto al criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta el cumplimiento para el mes de julio con la condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede verificar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes. Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base	Se continuó en el mes de julio con la aplicación de lo dispuesto en la modificación No.4 al contrato de interventoría, que permitió la contratación de un interventor de planta adicional, teniendo así, un total de 84 interventores.

	de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	Se informa de la renuncia de un interventor de apoyo administrativo, así como del reemplazo oportuno. De igual forma se reporta el inicio de actividades en planta y campo, para los cual se llevó a cabo el proceso de contratación del personal relacionado, a partir del 7, 8 y 14 de julio. La contratación del personal de planta los días 7 (ingresaron 5 interventores de planta) y 8 de julio (un interventor de planta) y el 14 de julio (los 50 interventores de campo). El ingreso del personal de planta se gestionó vía correo electrónico (3/7/29026) para lo que se contó con el aval de la Supervisora del Contrato. La totalidad del personal cuenta con contrato con modalidades por obra o labor y a término fijo (a discreción del empleador). Se informa también de firma de otrosí al contrato laboral del personal que, por vencimiento de fecha, requería renovación. Con relación a la base de datos del personal del mes de julio, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / CONTRATO DEL PERSONAL / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se	En julio, se contó con 84 interventores, siguiendo así con lo dispuesto en las modificaciones No. 4 y 5 al contrato de interventoría. Todo el personal contó con contrato laboral a término fijo o por obra o labor (a discreción del empleador) y aval previo del equipo de apoyo a la supervisión.

	realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este	Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución contó con el aval del equipo de apoyo de la supervisión previo a su contratación. Se informa de la solicitud de aval para el ingreso de un apoyo administrativo. Del personal de campo y planta que inició en julio se contaba con aval previo de la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**

	desde el área financiera.	
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	No se contempló para el mes de julio, cargos de apoyo adicionales para la ejecución del contrato de interventoría. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI**
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de campo y planta que ingresó en el mes de julio, así como de equipo de cómputo al interventor apoyo administrativo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El	El Consorcio canceló al personal interventor el valor correspondiente al salario del mes de julio durante los primeros días del mes de agosto. Se reporta además pago de liquidación el interventor apoyo administrativo que renunció en el mes de julio. Se informa de terminación de la licencia de maternidad de la interventora de campo Jenny Enith Ospina. Se presenta correo con decisión de

	contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	no continuar en el proyecto. Se carga la colilla del último pago de nómina y liquidación. Es de aclarar que dichos aportes son reconocidos por la interventoría, ya que se encontraba en periodo de gestación. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría	La interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal durante el mes de julio. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada	Los informes ISCE del mes de junio se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 22 de julio. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 24 de julio de 2026. Así como, el informe de ejecución del contrato de interventoría del mes de junio, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN** **OBLI - CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME**

	mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría del mes de julio en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida al inicio de la ejecución del contrato. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente al mes de junio de 2026, el día 28 de julio. Las actas y presentaciones se pueden verificar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**

<table>
<tr>
<td>34</td>
<td>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones.
Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td>
<td>La interventoría dispone de una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:

Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table>
<tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>

Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el periodo de evaluación.</td>
</tr>
<tr>
<td>35</td>
<td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5</td>
<td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td>
</tr>
</table>

	días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.	
36	Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las	En julio se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones: 9/7/2026: GESPAE ARANJUEZ 22/7/2026: GESPAE BELEN 21/7/2026: GESPAE CANDELARIA

	convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	17/7/2026: Acompañamiento por parte de la interventoría a la Visita preventiva de inspección y vigilancia UApA 29/7/2026: Visita por parte del gestor financiero del equipo de apoyo a la Supervisión en las instalaciones del Consorcio. **OBLI-REUNIONES / PRESENTACIÓN** **OBLI-REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco	En julio, la interventoría llevó a cabo el proceso de verificación del personal mínimo requerido dispuesto por los contratistas PAE para la ejecución del mes de junio, De lo cual se describe a continuación el resultado de la verificación para cada operador: **Del contratista Gr Logística Integral S.A.S** Con relación a la ejecución del mes de junio, la interventoría constató el cargue de soportes como base de datos, pago de nómina, así como pago de aportes a la seguridad social, lo que permitió evidenciar que el contratista dispuso del personal mínimo requerido en el periodo en mención. Se observa además terminación de contratos laborales al personal debido al receso escolar de mitad de año, Respecto de la ejecución de abril y mayo (hasta el día 12), se evidenció que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. La interventoría envió el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en desacuerdo y solicita reunión

	del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	con el equipo de apoyo a la Supervisión, la interventoría y la Secretaría de Suministros. Con relación al descuento de febrero y marzo por personal distribuidor / procesador no evidenciado en campo, posterior a la argumentación presentada por el contratista, se informa que no procede el descuento, toda vez que el contratista dispuso del personal mínimo requerido y las ausencias, se debieron a situaciones particulares, como permisos para cita médica, incapacidad propios del personal. Además, el contratista llevó a cabo los reemplazos con personal supernumerario. Se observa soportes de entrega de dotación al personal que el contratista reportó como novedad de ingreso para el mes. Así como, soportes de entrega de elementos de protección personal al personal (EPP), según matriz de EPP. Con relación al hallazgo al contratista por la no entrega de dotación a un conductor tercerizado (por un día) en el mes de abril. La pertinencia de la aplicación de descuento se encuentra en análisis de la interventoría, debido a que, el contratista aún no ha terminado con la entrega de dotación, por lo que se hace necesario, validar la entrega total, para la aplicación del descuento, por este concepto. **Del contratista Alirio Gómez:** Con relación a la ejecución del mes de junio, posterior a constatar el cargue de soportes relacionados con el personal, tales como: base de datos, hojas de vida, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social, la

		interventoría constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Adicionalmente, se informa de terminación de contratos al personal (a discreción del contratista), debido al receso escolar de mitad de año. **Del contratista Nutriser Colombia S.A.S:** Con relación al personal mínimo requerido para la ejecución del mes de junio, la interventoría constató el cargue de soportes en relación al personal, tales como: pago de nómina, base de datos, pago de aportes a la seguridad social y contratos laborales, entre otros. Se informa de aplicación de descuento al contratista por ausencia de jefe de operaciones de la modalidad CCT para los meses de mayo y junio. Así como de una supernumeraria en el mes de mayo. De igual forma por ausencia de personal gastrónomo en el mes de junio. Cabe mencionar, que por la situación relacionada anteriormente se requiere al contratista, el cual responde con un plan de mejora en el que menciona como acciones la contratación del personal faltante, lo que indica se llevará a cabo posterior al receso escolar. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. Se evidencia soportes de entrega de dotación al personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes. Así como de elementos de protección personal (EPP) a todo el personal según matriz de EPP.

		Los consolidados de verificación administrativa del mes de junio, se pueden evidenciar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de julio se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y	La interventoría, durante el periodo evaluado, desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

	exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	durante el mes de julio la interventoría realizó la revisión de soportes entregados por el contratista con relación a la ejecución del mes de junio, la interventoría constató que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o cambios de personal, al presentar soportes como hojas de vida y demás documentación de personal que reportó como nuevo en el periodo. Del contratista de lote 1, con relación a la ejecución de abril y mayo (hasta el día 12), se evidenció que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. La interventoría envió el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en desacuerdo y solicita reunión con el equipo de apoyo a la Supervisión, la interventoría y la Secretaría de Suministros. Con relación al

		descuento de febrero y marzo por personal distribuidor / procesador no evidenciado en campo, posterior a la argumentación presentada por el contratista, se informa que no procede el descuento, toda vez que el contratista dispuso del personal mínimo requerido y las ausencias, se debieron a situaciones particulares, como permisos para cita médica, incapacidad propios del personal. El contratista del lote 2 dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En los casos en los que presentó cambios del personal, realizó los cambios acorde a las especificaciones técnicas. En cuanto al contratista de lote 3, se informa de aplicación de descuento al contratista por ausencia de jefe de operaciones de la modalidad CCT para los meses de mayo y junio. Así como de una supernumeraria en el mes de mayo. De igual forma por ausencia de personal gastrónomo en el mes de junio. De lo cual se procedió desde la interventoría con la aplicación del descuento respectivo, tal y como se evidencia en el informe ISCE y la factura de junio. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los	La interventoría constató del cargue de certificado de inhabilidades del personal PAE e informa por operador, lo siguiente respecto de la ejecución de julio: Del personal contratado para la ejecución por parte de cada operador PAE, no se evidenció reporte de inhabilidad por delitos sexuales por

	contratistas PAE como del contrato de interventoría.	parte de ninguno de los empleados contratados. Sin embargo, con relación a los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, se informa que continúan en seguimiento por parte de la interventoría hasta la terminación de la ejecución del contrato. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades, el contratista replantea las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Al contratista de lote 2, se abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero, el cual plantea como acción, solicitar la gestión con mayor antelación al personal migrante. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por los operadores del PAE. Del lote 3, se observa que las acciones de mejora han sido efectivas, toda vez que no se evidencian soportes con fechas de actualización posterior al vencimiento. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** En cuanto al contrato de interventoría, se carga en el sistema de información del ESAN - SIESAN, los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional del personal que se reportó como novedad de ingreso para el mes de julio. Y actualización de los certificados de personal de oficina. No se reporta

		ninguna persona con inhabilidades por delitos sexuales contra menores. **OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES** La información de los contratistas PAE del mes de julio se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte,	Con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, se informa lo siguiente: A la fecha, se ha hecho el reconocimiento hasta el mes de mayo para los contratistas Gr Logística Integral S.A.S y Nutriser Colombia. En cuanto a Alirio Gómez, el reconocimiento se ha hecho hasta junio. Para el contratista Gr Logística Integral, S.A. se informa con relación al reconocimiento del fondo de aprendices del SENA, se presenta el cálculo del reconocimiento para el mes de mayo, en la factura del mes de junio, para lo cual se tuvo en cuenta los siguientes factores: 1. Número de trabajadores reportados ante el SENA según Resolución 010113 de 29 de octubre de 2025. Que, de una base de 598 empleados reportados, reconoce hasta 30 aprendices. 2. Cálculo de reconocimiento por 18 aprendices, así: 7 aprendices en etapa lectiva y 11 en etapa productiva. 3. Terminación de etapa productiva de un aprendiz. Por el cual se hace reconocimiento de

	validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	prestaciones sociales, sin superar el valor pagado por el operador. 4. Aplicación de reconocimiento por valor de $79.387 por concepto de recálculo por intereses de cesantías y liquidación del mes de abril. 5. Aplicación de los siguientes descuentos por recálculo de meses anteriores por: (1) recálculo de prestaciones sociales pagadas en diciembre por $85.427; (2) corrección de la fórmula aplicada en las deducciones de seguridad social del mes de enero $555.962; (3) recálculo en fórmulas y prestaciones sociales del mes de febrero por $811.528; (4) recálculo del valor pagado por concepto de liquidación y cesantía por $64.304. 6. Posterior a los reconocimientos y descuentos, se hace un reconocimiento por $65.841.340. 7. Con relación a la consulta ante el SENA, frente al cálculo de monetización por parte del contratista GR Logística Integral S.A.S, en periodos en los que los aprendices terminan sus prácticas y el operador reemplaza con un nuevo aprendiz, se informa que de acuerdo con la respuesta recibida vía correo electrónico por parte del SENA el día 14/7/2026, el operador tiene 20 días para reemplazar a un aprendiz, tiempo en el cual, no debe monetizar la cuota según asignación. En cuanto al contratista Alirio Gómez G. se llevó a cabo el reconocimiento del pago por monetización en el mes de junio (modalidad por la que optó el contratista para dar cumplimiento a la obligación). Se toma como referencia para el cálculo la Resolución SENA número 05 - 000653 DE 2026. El valor a reconocer por dicho concepto se relaciona en los cuadros financieros de este

		informe (obligación 61), así como en las matrices y actas de reconocimiento respectivas del informe ISCE del mes de junio. El valor reconocido fue de $68.285.295. En cuanto al contratista Nutriser Colombia S.A,S, se informa de presentación del cálculo del valor a reconocer por concepto de Fondo de Aprendices SENA del mes de mayo. Para el cual se tuvo en cuenta: 1. Resolución 05-002203 de 2026 por la que se le asigna una cuota de 30 aprendices. De los cuales el contratista reporta para el PAE, 15 aprendices. 2. Se reconocen 9 aprendices en etapa lectiva y 6 en etapa productiva para un total de 15 aprendices. 3. El valor reconocido en el mes de mayo por este concepto fue de: $28.134.369. 4. El valor se detalla en los cuadros financieros de este informe, así como en la matriz y acta de reconocimiento respectivas. Para los contratistas GR Logística Integral S.A.S y Nutriser, se carga en el SIESAN el cálculo del valor a reconocer por concepto de Aprendices SENA del mes de junio. Sin embargo, el valor se verá reflejado en el informe ISCE y factura del mes de julio de 2026 de los contratistas en mención. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. La información consolidada para cada uno de los contratistas PAE, se carga en el SIESAN en la siguiente ruta:

		OBLI-PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA La información de julio se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	La interventoría compartió y permite de manera permanente con el equipo de apoyo a la supervisión, el acceso a los links correspondientes a autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo, inventario de equipos y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google Drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los	La interventoría implementa en la actualidad los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento. Se aplica en la actualidad la versión 18 para la presentación de informe parcial de supervisión y/o interventoría.

	cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.	
45	Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.	Se reporta cargue en el sistema de información del ESAN de los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio en el mes de julio, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión al inicio del contrato. Con relación al seguimiento de la documentación física a los contratistas PAE, se informa de visita a las instalaciones del contratista de lote 2 por parte de la interventora de gestión documental el día 31/7/2026. A la fecha la interventoría aplica los lineamientos de archivo para la documentación física generada desde la interventoría. **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**

46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantuvo durante el mes de julio el personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Todo el personal cuenta con el aval del equipo de apoyo a la Supervisión Se continuó con la aplicación de lo estipulado en la modificación contractual No. 4 y 5 al contrato de interventoría. Se reporta ingreso de un interventor de apoyo administrativo, así como de planta y campo. Para un total de 84 interventores. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica,*

	Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	*la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
49.a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el sistema de información del ESAN - SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares a la ARL como ante el Ministerio de Trabajo, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soportes así:

	Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	1. Autoevaluación de Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por ARL Seguros Bolívar el 17 de marzo de 2026, con una calificación de 96% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025. 2. Presentación de Estándares Mínimos del SGSST ante el Ministerio de Trabajo con calificación de 96% de fecha 25/3/2026. Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría al evidenció soportes de autoevaluación con relación a la vigencia 2025 así: 1. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 29/12/2025, con calificación de 98%. 2. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista contó con: 1. Certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST con fecha del 23/12/2025. 2. Reporte ante Ministerio de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo el día 11/3/2026 con una calificación de 100%. Con relación al cumplimiento de la implementación del SGSST durante la vigencia 2025, por parte de la interventoría, se informa que se realizó la presentación de autoevaluación de estándares

		ante la ARL Colmena el 19/12/2025, con una calificación del 93,5%. Esta evaluación arrojó como acciones de mejora para la vigencia 2025, la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. A la fecha se cuenta con la medición de iluminación con calificación aceptable y se vienen implementando diferentes acciones para la mejora del ambiente laboral, tal y como se relaciona en las acciones descritas en la sección correspondiente a la interventoría de la obligación 49. b de este informe. De igual forma, se reporta en el mes de julio presentación de autoevaluación de estándares ante el Ministerio de Trabajo para la vigencia 2025, el día 5/7/2026 con una calificación de 93,5% **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Durante el mes de julio, la interventoría constató el cargue de soportes relacionados con las acciones desarrolladas por los contratistas en el marco de la implementación del SGSST en el mes de junio. Es de aclarar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en julio da cuenta de la validación del mes anterior. Por operador, se resume las acciones desarrolladas por operador PAE, así: **Gr Logística Integral S.A.S.** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en el mes de Junio: ● Reunión de comités Copasst, Brigada

		● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de cuarta dotación a personal en dicho mes por parte del contratista faltante por reportar. ● Realización de exámenes médicos del personal que reportó ingreso en el mes, ● Reporte de accidentalidad y planes de acción implementados. ● Soportes de acciones relacionadas en el plan de trabajo. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de junio de 2026, la existencia del programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. **Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en junio por el contratista en torno a la implementación del SGSST: ● Reunión de comités del sistema (Copasst, Convivencia laboral y Brigada) ● Entrega de elementos de protección personal y de dotación (según reporte de novedades del personal) ● Acciones de implementación del PESV ● Capacitación al personal en socialización de accidentes y lecciones aprendidas. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de junio a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal

		manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla. **Nutriser Colombia S.A.S** En cuanto a las acciones realizadas por el contratista durante el mes de junio en torno a la implementación del SGSST, se evidencia soportes de: ● Reunión mensual del Cocolab, del Copasst y capacitación de la brigada de emergencias. ● Del PESV se observa cargue de soportes de diligenciamiento de preoperacionales por parte de los conductores de los vehículos. ● Entrega de dotación y elementos de protección personal. ● Reporte de accidentalidad. Del caso reportado el contratista informa que no corresponde al personal del PAE. ● Reporte de inspecciones de seguridad Los soportes relacionados se consolidan en las listas de chequeo cargadas en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO** Con relación al contrato de interventoría se carga soportes que dan cuenta del cumplimiento de las acciones en relación a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad, tales como: ● Reunión mensual de los comités del sistema (Copasst , Cocola)

		● Inspección botiquín y extintores ● Entrega de dotación y Epp al personal que se reportó como novedad de ingreso en el periodo. ● Inducción /reinducción en SGSST al personal que ingresó en el mes. ● Presentación de evaluación de estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, el día 5/7/2025 con calificación de 93,5%. ● Refuerzo en capacitación sobre el acoso laboral. Ruta a seguir en caso de presentar un evento. ● Se informa de accidente laboral de una interventora de campo, con incapacidad el mismo día. Los soportes relacionados de las acciones implementadas se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / COPASST / CONVIVENCIA LABORAL / PLAN DE TRABAJO / BRIGADA DE EMERGENCIA / INVESTIGACIONES SGSST / INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN**
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista	En verificación de soportes se evidencia la entrega de cuarta dotación por parte de los lotes 1 y 3 y la tercera por parte del lote 2. Para el caso de los lotes 1, se evidenció su entrega, y de lote 2, la información de entrega se continuará validando en el mes de julio, dada la solicitud de autorización del contratista de la entrega posterior personal supernumerario. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.

	formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	La información de entrega en el mes de julio a personal nuevo de los operadores PAE; se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** Del contrato de interventoría, se reporta para julio entrega de dotación al personal que se reportó como novedad de ingreso. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos	Es de aclarar que durante el periodo del 22 de junio al 13 de julio de 2026, fue el periodo vacacional de los estudiantes. Durante el mes de julio de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE, de la semana del 16 AL 19 de junio. Igualmente, la semana del 14 al 17 de julio de 2026, para los 3 lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros

	por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a la semana del del 16 al 19 de junio, Igualmente en la semana del 14 al 17 de julio de 2026, para los 3 lotes. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las remisiones de las semanas del 21 al 24 y del 27 al 31 de julio, éstas se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dicha semana a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe.

51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.	Durante el mes de junio, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de la semana del 16 al 19 de junio. Igualmente, de la semana del 14 al 17 de julio de 2026, para los 3 lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad documental establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas. Con respecto a las remisiones de las semanas del 21 al 24 y del 27 al 31 de julio, éstas se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe, para los 3 lotes.
52	Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información: * La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos. * Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos,	Es de aclarar que el Distrito Especial de Medellín realizó la adición 2 a los recursos de las raciones a los 3 lotes, de la siguiente manera: **lote 1,** $3.779.335.806 para atender 72.814 cupos en 23 días. **Lote 2,** $1.884.799.408 para atender 65.770 cupos en 23 días. **Lote 3,** $3.568.119.203 para atender 79.416 cupos en 23 días. Para el mes de julio la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la

<table>
<tr>
<td></td>
<td>como anexo en Excel al informe del contratista.</td>
<td>ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de junio de 2026, incluidas las adiciones.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 30 de junio de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones del presupuesto</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>19.803.054</td><td>16.256.047</td><td>3.547.007</td><td>82,09%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>15.151.241</td><td>12.572.480</td><td>2.578.761</td><td>82,98%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>22.902.608</td><td>18.908.033</td><td>3.994.575</td><td>82,56%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 30 de junio 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 124.906.725.102</td><td>$ 111.541.069.243</td><td>$ 13.365.655.859</td><td>89,30%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 95.709.048.663</td><td>$ 83.394.813.518</td><td>$ 12.314.235.145</td><td>87,13%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 143.140.994.971</td><td>$ 127.947.105.799</td><td>$ 15.193.889.172</td><td>89,39%</td></tr>
</table>

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA</td>
</tr>
<tr>
<td>53</td>
<td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td>
<td>A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de mayo de 2026 de los lotes 1, 2 y 3.

La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN.

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de julio, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex del mes de junio, para los lotes 1 y 2.</td>
</tr>
</table>

		OBLI-KARDEX / CONSOLIDADO POR KARDEX De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia correspondiente al mes de junio de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación a los 3 lotes, se reportará en el siguiente informe. Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los soportes de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de julio. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de julio, la interventoría realizó los siguientes descuentos. **Lote 1,** $95.071.789 de la siguiente manera: materia prima del mes de mayo $5.283.846, del mes de junio $4.106.645. Mantenimientos preventivos ciclo 3, no realizados en la adición 1, $85.681.298. **Lote 2,** $44.595.598 de la siguiente manera: materia prima del mes de mayo $229.604, del mes de junio $12.022.660. Mantenimientos preventivos ciclo 3, no realizados en la adición 1, $32.343.334 **Lote 3,** $16.988.723 de la siguiente manera: Materia prima $15.959.562 del mes de junio,

		Recurso humano $1.029.161 de los meses de mayo y junio de 2026. **Reconocimientos por otros servicios.** **Lote 1**, de acuerdo con a los soportes suministrados por el contratista, la interventoría realizó reconocimientos de materia prima por valor de $37.061.017 de la siguiente manera: saldos pendientes de los meses de enero $1.810.544, febrero $3.091.132 y marzo $4.933.178. Así mismo, se realizaron los reconocimientos de los meses de abril por $11.571.956, mayo por $10.940.388 y junio por $4.713.819. Para los lotes 2 y 3 no se realizaron reconocimientos por otros servicios o conceptos. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / DESCUENTOS / SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS**
55	Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación, actualizando la información del agotamiento de los recursos vigencia 2026, con 2 correos electrónicos enviados el 15 y el 21 de julio del año en mención. ID 1062141 **OBLI-INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS / CORREO ELECTRÓNICO**

<table>
<tr><td></td><td>agotamiento del rubro de mantenimiento.</td><td></td></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de julio la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de junio de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

Los valores enviados se reflejan a continuación:

<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L1</td><td>GRADOS</td><td>AM/PM</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.337</td><td>$ 5.505</td><td>$ 5.505</td><td rowspan="5">$ 4.637</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.839</td><td>$ 6.225</td><td>$ 6.225</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.147</td><td>$ 7.288</td><td>$ 7.288</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.894</td><td>$ 7.738</td><td>$ 7.738</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.142</td><td>$ 8.678</td><td>$ 8.678</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L2</td><td>GRADOS</td><td>ALMUER ZO</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.659</td><td>$ 5.068</td><td>$ 5.068</td><td rowspan="5">$ 4.060</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 7.045</td><td>$ 5.765</td><td>$ 5.765</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.515</td><td>$ 6.728</td><td>$ 6.728</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.979</td><td>$ 7.087</td><td>$ 7.087</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.586</td><td>$ 7.869</td><td>$ 7.869</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L3</td><td>GRADOS</td><td>CCT</td><td>R I</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.466</td><td>$ 5.512</td><td>$ 5.512</td><td rowspan="5">$ 4.631</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.824</td><td>$ 6.296</td><td>$ 6.296</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.368</td><td>$ 7.354</td><td>$ 7.354</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.876</td><td>$ 7.750</td><td>$ 7.750</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.548</td><td>$ 8.646</td><td>$ 8.646</td></tr>
</table>

OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>57</td>
<td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td>
<td>Para el mes de julio, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane; para el mes de junio de 2026, éste fue del 0.67

Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envío de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de junio de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">FACTURAS, CERTIFICACIÓN JUNIO 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUNIO</td><td>21/07/2026</td><td>FEGR-2607</td><td>$ 4.837.823.860</td></tr>
<tr><td>2</td><td>JUNIO</td><td>21/07/2026</td><td>FEAG-165</td><td>$ 4.949.343.461</td></tr>
<tr><td>3</td><td>JUNIO</td><td>21/07/2026</td><td>NUTR-5332</td><td>$ 7.018.293.198</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td>
</tr>
<tr>
<td>58</td>
<td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los</td>
<td>De la ejecución del presupuesto del contrato de interventoría se informa, respecto de la ejecución de julio, lo siguiente:

Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados</td>
</tr>
</table>

	rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.	según modificaciones 3 y 5 al contrato de interventoría. Se ejecuta así, el recurso de adición hasta el 17 de julio (modificación 3). Y se ejecuta el recurso de la modificación 5, por la cual se dispone de recursos para la ejecución del periodo comprendido entre el 6 de julio al 18 de septiembre de 2026. En esta modificación se cuenta con recursos para cubrir el salario y recargos nocturnos y festivos para el sexto interventor de planta. En este sentido, se reporta un total de 84 interventores para la ejecución. En cuanto a las novedades relacionadas con cada uno de los rubros, se describe a continuación lo siguiente: a. Costos directos ● Se reporta para el mes de julio las siguientes novedades del personal: (i) renuncia de un interventor apoyo administrativo y su reemplazo inmediato; (ii) ingreso de personal de planta y campo, así: los días 7 (ingresa de 5 interventores de planta) y 8 de julio (ingreso de un interventor de planta) y 14 de julio (ingreso de 50 interventores de campo). La justificación para el inicio de actividades en planta se solicitó vía correo electrónico el 3/7/2026 y fue aprobado por la Supervisora del contrato. ● Con relación al sexto interventor se reporta pago de salario y de recargo nocturno. Importante mencionar que se organizó al equipo de planta existente para que dos de ellos, realicen la rotación del turno nocturno cada quince días. Esto teniendo en cuenta que son los dos interventores que han hecho seguimiento a esta

		nueva modalidad (es decir Alejandro Atehortua y Sergio Quiroz). ● Reporte de recargo nocturno acorde a las actividades desarrolladas en plantas. Para el cálculo se tuvo en cuenta la normatividad vigente en términos de variación porcentual en el valor de la hora. Ley de reforma laboral 2466 de 2025 (artículos 10 y 14). ● Reporte de 4 personas pensionadas: cabe mencionar que se presenta para cada cargo un factor multiplicador para el periodo del 1 al 17 de julio, así para cada cargo: Enlace financiero: 1,62; interventor apoyo mantenimiento: 1,82; Interventor apoyo financiero: 1,80). Para el periodo del 18 al 30 de julio, así para cada cargo: Enlace financiero: 1,65; interventor apoyo mantenimiento: 1,83; Interventor apoyo financiero: 1,81; interventor de campo: 1.67). La información se detalla en los cuadros resumen de la ejecución para el mes de julio que se observan al final de este informe. ● Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. ● Pago de liquidación del personal que terminó contrato en julio (un interventor apoyo administrativo) ● Incapacidades del personal por enfermedad general, así: (i) Interventor de campo: 21 al 22 de julio (dos días reconocidos al 100% por el empleador); (ii) Interventor gestión documental: 1 de julio (incapacidad que empezó el 30 de junio; se reporta el día de julio pendiente. Se paga al 100% por el empleador). (iv) Interventor apoyo administrativo: 2 y 3 de julio y del 6 al 26 de julio (los dos primeros cubiertos al 100% por el empleador y el tiempo restante a partir del

		tercer día al 66,66% por la EPS). (v) Se reporta un accidente laboral con incapacidad del mismo día que ocurre el evento. Cubierto al 100% por el empleador. ● La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de julio dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). b. Otros costos directos: ● Disposición de 5 vehículos durante 15 días escolares, dos de ellos se usaron a partir del 8 de julio hasta el 10 para el transporte de personal de planta. ● Reporte del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser, tablets, impresora, computadores y puestos de trabajo, acorde con los valores asignados para el mes de julio, según recursos de la modificación 3 y 5 al contrato de interventoría. ● Pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades reportadas del personal. ● Reporte de pago de calibración de balanzas y termómetros (láser y digitales). **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** **OBLI-PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones	En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el mes de julio de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados:

	técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	**Remisiones:** de las semanas del 16 al 19 de junio, del 14 al 17 de julio 2026, para los 3 lotes. **Kardex**, Para los lotes 1 y 2, correspondientes al mes de junio de 2026. **Cobertura,** de los lotes 1, 2 y 3 correspondientes al mes de junio de 2026. **Traslado de raciones**, correspondiente al mes de junio de 2026. **Compras locales** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de julio. **Consolidado de proveedores** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de julio. **Certificado de rectores**, del mes de mayo de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de mayo, de los 3 lotes. **Gas** **lote 1,** por red, del mes de junio pagos correspondientes al mes de mayo y algunas de meses anteriores Por pipeta, del mes de junio, correspondientes a los pagos de marzo y abril. **Lote 2,** del mes de junio (pagos y facturas del mes de mayo) La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de

		insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación. **Remisiones,** de la semana del 21 al 24 y del 27 al 31, Kardex, certificados de cobertura, y traslado de raciones correspondientes al mes de julio de 2026, de los 3 lotes. Gas del mes julio, para el lote 1 y el lote 2. **Certificado de rectores**, del mes de junio de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de junio de los 3 lotes. **kardex,** del mes de julio, correspondiente los lotes 1 y 2. Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS/ CONSOLIDADO DE REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES** **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a	En el mes de julio, la interventoría constató los soportes relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada

	8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	contratista PAE, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio, así: **Gr Logística integral S.A.S.** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información de productores relacionados por el contratista se encuentra inscritos como pequeños proveedores en el Compan de la Gobernación de Antioquia y que los productos reportados en la compra corresponden a los productos habilitados para cada uno de los proveedores en el Compan. En el mes de junio se evidencian facturas de compra a: Cooperativa Colanta, Saúl de Jesús Ospina, Francisco Cristobal Loaiza y Cooperativa San Bartolo. De junio se constata compra de alimentos a proveedores locales por valor de $647.967.201, lo que en términos porcentuales representa el 31,72% del total de la compra de alimentos del mes. Se evidencia compra de banano correspondiente a la vigencia 2025 al proveedor Cooperativa San Bartolo (Comsab), quedando pendiente la compra de 25 kilos, lo cual se verificará en el siguiente informe. Respecto de lo que se establece en las especificaciones técnicas que el contratista: “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos

		establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos", se evidenció para el mes de junio facturas de compra a los proveedores Saul Ospina y Colanta. Con relación a este último, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. En este sentido el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores. **Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:** En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, para el mes de junio, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, pago a proveedores (según acuerdos de pago) y facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de Ganaderos del Norte y Giovanny Vélez. La interventoría verificó que los productores se encontraran inscritos como pequeños

		productores, y los productos reportados en la compra estuvieran habilitados en el Compan de la Gobernación de Antioquia. El reporte total de compra a proveedores locales para el periodo de evaluación fue de $747.886.357, lo que en porcentaje representa el 43,19% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor) y de Colanta, del cual cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. En cuanto al reporte de pago/abono a proveedores, se evidencia para junio soportes de pago, según acuerdos de pago establecidos y vigentes a la fecha por el operador PAE con los proveedores relacionados. **Nutriser Colombia S.A.S**

		La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, respecto de la ejecución del mes de junio, constató en primer lugar, que los proveedores locales reportados se encontraran inscritos en el Compan y que los alimentos reportados en la compra están habilitados en la misma plataforma de la Gobernación de Antioquia. Para el periodo de evaluación, la interventoría evidenció que el contratista presentó soportes como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin. De la ejecución del mes de junio, se evidencia compra por valor de $1.029.449.369 que equivale al 30,49% de la compra en alimentos en el mes por el contratista. Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores, con relación a la modalidad Comida Caliente Transportada -CCT. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le

		compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Para el periodo de evaluación se evidencia soportes de abono / pago a proveedores, lo anterior según los acuerdos de pago establecidos con cada proveedor. Los soportes relacionados, se consolidan en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta: **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES** La información de julio con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
61	Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.	Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de julio, la interventoría realizó los cálculos correspondientes y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA. **lote 1. $65.841.340** correspondiente a la ejecución del mes de mayo, dentro de este valor se encuentran incluidos $79.387, por reconocimientos del mes de abril y un descuento por valor de $1.517.221, de los meses de diciembre de 2025 a marzo de 2026.

Lote 2, $68.285.295, correspondiente a la ejecución del mes de junio 2026.

En el mes de junio el Distrito Especial de Medellín, realiza la adición número 2 para este rubro, por valor de $82.336.307.

Lote 3, $28.134.369 correspondientes a la ejecución del mes de mayo de 2026. Dentro de este valor se encuentran incluidos $83.389 de un reajuste del mes de febrero y un descuento por valor de $29.182.

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro a junio 30 de 2026, incluida la adición del lote 2.

RECURSOS APRENDICES SENA A JUNIO 30				
LOTE	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
1	$ 847.721.430	$ 617.339.648	$ 230.381.782	72,82%
2	$ 841.935.942	$ 737.870.905	$ 104.065.037	87,64%
3	$ 464.580.628	$ 295.215.811	$ 169.364.817	63,54%

OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas de los 3 lotes, para la certificación correspondiente al mes de julio de 2026.

El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.

62	Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.	Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE
63	Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	Durante el mes de julio se identificó la necesidad de una nueva modificación a los contratos intervenidos, esto debido a que la entidad contratante por tratarse de una entidad certificada en educación, tiene la obligación de garantizar implementación del Programa de Alimentación Escolar durante el 100% del periodo escolar, y que la licitación pública 70007872 de 2026, que busca adjudicar los contratos PAE para la ejecución del resto de la vigencia a sufrido ajustes en su cronograma. En el siguiente informe se informará sobre el avance de esta última modificación. **OBLI-ACTAS DE CONTRATOS / MODIFICACIÓN**
64	Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o	La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de la modificación No. 5 de los contratos, y la respectiva aprobación de estas en la plataforma Secop II. **Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A

	ampliaciones que se celebren.	RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **Lote 2** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. Sin embargo, a la fecha la última modificación de las garantías del contratista AGG SAS, aún no han sido aprobadas por la entidad contratante.
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	En el mes de julio se enviaron dos requerimientos al contratista Nutriser Colombia SAS, el primero requerimiento No. 6 relacionado con la falta de realización de mantenimientos preventivos y correctivos y de aquellos que si se alcanzan a realizar la falta de soportes para su verificación, El segundo Requerimiento No. 7 relacionado con la no entrega de raciones en un establecimiento educativo. El contratista dio respuesta a ambos presentando los planes de mejora correspondientes, sin embargo, al finalizar el periodo aquí reportado ambos requerimientos continúan abiertos y en seguimiento. De igual forma se envió el requerimiento No. 4 a GR Logística Integral SAS, Relacionado con la falta de oportunidad en las respuestas a los hallazgos, la subsanación de los mismos y en la calidad de los soportes documentales presentados como

		acciones de mejora. El contratista dio respuesta, sin embargo, al finalizar el periodo aquí reportado el requerimiento continuaba abierto y en seguimiento. En el próximo informe se continuará con el reporte de seguimiento de los requerimientos que continúan abiertos. En relación al requerimiento No. 5 enviado a Lote 3, se verificó el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas por el contratista, y la subsanación de los soportes inicialmente rechazados, con esto, es cerrado el requerimiento. En cuanto al requerimiento No. 4 enviado en mayo, se informa que el contratista dio respuesta a las observaciones e interrogantes que tenía la interventoría sobre las acciones planteadas en el plan de mejora. Sin embargo, la interventoría no ha cerrado el requerimiento ya que inició el receso escolar de mitad de año no se pudo verificar la permanencia del personal, el seguimiento se reiniciará en julio con el inicio de operaciones, sin embargo, a la fecha de entrega de este informe se encuentra la interventoría revisando los soportes de ejecución del mes de julio, por lo tanto en el siguiente informe se ampliará el reporte de seguimiento. **OBLI-REQUERIMIENTO / REQUERIMIENTO / RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	En el periodo de julio no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín.
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de julio se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. De igual manera se dio respuesta a las solicitudes de información de la UAPA. De igual manera se dio respuesta a cada uno de los hallazgos que fueron abiertos a la interventoría, las respuestas y soportes se encuentran cargados en el link destinado con ese fin.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	Plan de mejora frigocarnes lotes 1 y 2: Durante el mes de julio, los contratistas enviaron soportes de los avances entregados por el proveedor Frigocarnes, que dan cuenta de las mejoras locativas y documentales solicitadas, dichos soportes fueron verificados por el equipo técnico de la interventoría, identificando avances importantes, sin embargo a corte del 31 de julio, persisten situaciones pendientes de subsanar por parte del proveedor razón por la cual el plan de

		mejora continua abierto para el mes de agosto, y por ende la suspensión del producto carne de cerdo marca frigocarnes, esto también acorde a los tiempos y avances expresados por los por contratistas en sus planes de mejora. Por último, es importante mencionar que en la actualidad se distribuye el producto carne de cerdo, el hace parte de las demás marcas autorizadas (Colanta y bos taurus). Con relación a los hallazgos a lotes 1 y 2 con relación al cumplimiento del contrato de proveeduría con el proveedor Corpogansa, se informa que la interventoría recibió de los contratistas la muestra para la valoración sensorial del producto, así como solicitud de autorización para la distribución del mismo. Posterior a esto, la interventoría procedió con la emisión de concepto técnico a la coordinación del PAE con relación al asunto. Importante mencionar que el contratista de lote 2 procedió con la compra de 90 unidades de leche en polvo en el mes de junio, sin contar con respuesta por parte de la entidad. El seguimiento y trazabilidad sobre la decisión, se presentará en el siguiente informe. En cuanto al requerimiento al lote 3 con relación al personal mínimo requerido, se informa que el contratista presentó plan de mejora con acciones como la contratación del jefe de operaciones y gastrónomo para la modalidad CCT posterior al receso escolar de mitad de año. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe, dado que la información corresponde a la verificación del mes de julio, de la cual se encuentra actualmente la interventoría en revisión.

		Es de aclarar, que se aplicaron los descuentos respectivos con relación a la ausencia del personal en los meses de mayo y junio, en el informe ISCE del contratista y factura correspondiente al mes de junio. Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continúa con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución de los contratos. Del hallazgo al contratista del lote 1, por actualización posterior de algunos certificados de inhabilidades, el contratista replantea las acciones presentadas en el plan de mejora, tales como: realizar un seguimiento a las fechas de vencimiento con dos semanas de antelación, por medio de un cronograma con asignación de responsables específicos. Al contratista de lote 2 se le abre hallazgo por actualización posterior de dos certificados de inhabilidades de personal extranjero, el cual se encuentra en el tiempo para su respuesta. Cabe mencionar que estos soportes no presentan registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por los operadores del PAE. Del lote 3, se observa que las acciones de mejora han sido efectivas, toda vez que no se evidencian soportes con fechas de actualización posterior al vencimiento. En cuanto a los planes de mejora que los contratistas GR logística Integral SAS (1) y Nutriser Colombia SAS (2) entregan como

		respuesta a los requerimientos enviados durante el mes de julio los tres a corte del 31 de julio de 2026 continúan abiertos y en seguimiento, ya que solo hasta el 10 de agosto por plazos contractuales para la entrega de informes de ejecución y soportes, recibirá la interventoría los últimos soportes para su revisión. Respecto al plan de mejora solicitado al lote 3 asociado a las demoras en la respuesta a los hallazgos generados, el mismo fue presentado por el contratista durante el mes de junio, la interventoría dio inicio al proceso de verificación de las acciones de mejora presentada por el contratista, sin embargo, a corte del 30 de junio persisten hallazgos abiertos de los meses de marzo, abril y mayo razón por la cual el plan de mejora continua vigente y en seguimiento, la interventoría continuara con el debido proceso. En el informe del mes de julio se realizará una actualización de acuerdo al avance.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la	En el mes de julio se informó de la necesidad de una nueva modificación a los contratos intervenidos, indicando que esta sería la última modificación posible teniendo en cuenta que la licitación pública 70007872 de 2026, sufrió modificaciones en su cronograma

	documentación requerida por la Administración Distrital.	
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	En el mes de julio se informó de la necesidad de una nueva modificación a los contratos intervenidos teniendo en cuenta que la licitación pública 70007872 de 2026, sufrió modificaciones en su cronograma.
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.

	las actuaciones de este.	
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril del 2025. Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el periodo de julio cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 18/08/2026. Por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato de interventoría de acuerdo con las exigencias de la modificación No. 5, se encuentran debidamente actualizadas.

		OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En	En julio se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**

	este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los	En julio la interventoría, con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, evidenció que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Y contaron con cinco vehículos amigables con el medio ambiente durante la ejecución. Tal y como se describe en la obligación 5 y 24 de este informe. Dada la actualización del formato de informe parcial de Supervisión y/o interventoría, se informa de relación en el cuadro respectivo, sobre el cumplimiento del Acuerdo 016, en el que se detalla el cumplimiento de los contratistas PAE, en cada

	lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	uno de los ejes, así: 1. Compra pública sostenible por medio de la cual los contratistas incorporan criterios como la disposición de 5 vehículos amigables con el medio ambiente, recolección de aceite resultante del proceso de transformación de la ración preparada en sitio y la estrategia de recolección y transformación de plástico. Lo anterior, según contratista de acuerdo con la modalidad de operación. 2.Compra pública socialmente responsable: los tres operadores PAE, reportan soportes de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal contratado para el PAE, se caracteriza por ser mujer cabeza de familia, estar en condición de pobreza extrema, personal en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. y 3. Compra pública innovadora: Entrega de Alimentos Funcionales a partir de leches fermentadas como yogures con mezcla de cultivos probióticos y fibra prebiótica, de acuerdo con lo definido en el Anexo A - Ciclos de Menú del pliego de condiciones y según los parámetros establecidos. Cabe aclarar que el detalle de la información se relaciona en los informes de seguimiento respectivo, así como en el cumplimiento de obligaciones relacionadas para cada criterio. Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016**

		OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD Para el mes de julio con relación al contrato propio, la interventoría, realizó acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, tales como: ● Disposición de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría. ● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea estrictamente necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● Se cuenta con un concepto aceptable de la medición de iluminación por parte de la ARL Colmena de las instalaciones de la interventoría. ● Se hace uso de tablets para la captura de la información en campo, planta y personal gastrónomo. En cuanto al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito, la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en

		estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio hasta la fecha. **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD**
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	Durante el mes de julio, la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS**

		Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester - Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la comprensión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película

		termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012). **Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen algunos de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI-INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (1 AL 30 DE JULIO DE 2026)

- **PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Resumen	Valor Inicial	Valor Adición 1	Valor Adición 2
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 5.444.394.234	$ 2.963.507.812	$ 1.008.512.970
Otros costos directos (B)	$ 634.420.348	$ 309.946.893	$ 89.678.648
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 6.078.814.582	$ 3.273.454.705	$ 1.098.191.618
IVA (C * 19%) = (D)	$ 1.154.974.771	$ 621.956.394	$ 208.656.407
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 7.233.789.353	$ 3.895.411.099	$ 1.306.848.025
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 13.075.418	$ 5.856.385	$ 1.467.212
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 7.246.864.771	$ 3.901.267.484	$ 1.308.315.237
Inejecuciones			$ 130.000.000
Costo total - inejecuciones			$ 1.178.315.237

B. DEL 1 AL 17 DE JULIO DE 2026 MODIFICACIÓN 3

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 17 DE JULIO DE 2026)

Costos directos Julio 1 al 17 de 2026 (Modificación 3) - 17 febrero a 17 de julio de 2026)							
Detalle Descripción	TIEMPO	CANTIDAD ADICIÓN	Salario	FM ADICIÓN	Cantidad*Salario*Tiempo	Con FM	Observaciones
Gerente de Interventoría	0,56667	1	$ 7.456.756	1,78	$ 4.225.495	$ 7.521.381	
Coordinador técnico alimentario	0,56667	1	$ 6.277.297	1,78	$ 3.557.135	$ 6.331.700	
Enlace Técnico Alimentario	0,56667	4	$ 5.654.450	1,78	$ 12.816.753	$ 22.813.821	
Interventor de apoyo técnico alimentario	0,56667	1	$ 4.884.800	1,78	$ 2.768.053	$ 4.927.135	

Costos directos Julio 1 al 17 de 2026 (Modificación 3) - 17 febrero a 17 de julio de 2026)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Enlace Jurídico	0,56667	1	$ 5.654.450	1,76	$ 3.204.188	$ 5.639.371	
Enlace Financiero	0,56667	1	$ 5.654.450	1,62	$ 3.204.188	$ 5.190.785	Pensionada
Enlace Administrativo	0,56667	1	$ 5.654.450	1,76	$ 3.204.188	$ 5.639.371	
Interventor apoyo Administrativos	0,56667	5	$ 2.847.100	1,94	$ 8.066.783	$ 15.649.560	Una renuncia el 5/7/2026 y reemplazo el 6/7/2026)
Interventor apoyo Administrativos	0,16667	1	$ 2.847.100	1,94	$ 474.517	$ 920.562	Incapacidades por enfermedad general:1. Primera incapacidad: 2 y 3 de julio (pagados al 100% por el empleador). Hasta el 17 se registran 5 días. Y 2. Segunda incapacidad: del 6 al 26 de julio, reconocidos por la EPS al 66,66%
GESIS	0,56667	1	$ 4.754.492	1,76	$ 2.694.212	$ 4.741.813	
Interventor Apoyo en gestión documental	0,56667	1	$ 2.847.100	1,96	$ 1.613.357	$ 3.162.179	Incapacidad de un día (30/6/2026 al 1/7/2026). Se reporta la del 1 de julio pagada al 100% por el empleador
Enlace de mantenimiento	0,56667	1	$ 3.000.000	1,96	$ 1.700.000	$ 3.332.000	
Interventor de mantenimiento	0,56667	2	$ 2.847.100	1,96	$ 3.226.713	$ 6.324.358	
Interventor de mantenimiento	0,56667	1	$ 2.847.100	1,82	$ 1.613.357	$ 2.936.309	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	0,56667	4	$ 2.847.100	1,94	$ 6.453.427	$ 12.519.648	
Interventor apoyo Financiero	0,56667	1	$ 2.847.100	1,8	$ 1.613.357	$ 2.904.042	Un interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	0,56667	1	$ 2.847.100	1,96	$ 1.613.357	$ 3.162.179	
Total						$ 113.716.216	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 17 DE JULIO DE 2026)

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Julio 1 al 17 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 43.774	0,56667	$ 24.805	FAYS - 501	10/08/2026	1065819	Del 1 al 17 de julio
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	0,56667	$ 187.187	Hasta el 17 de julio	Colillas Julio	1066330	Del 1 al 17 de julio
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	0,56667	$ 80.223				
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	0,56667	$ 814.021	FAYS - 502	10/08/2026	1065820	Del 1 al 17 de julio
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	N.A	N.A	N.A	FAYS - 503	10/08/2026	1065821	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5	5	N.A	N.A	N.A				

Otros costos Julio 1 al 17 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior								
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 107.248	0,56667	$ 182.322				
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	0,56667	$ 60.774				
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	0,56667	$ 3.695.625	FAYS - 504	10/08/2026	1065822	
Total				$ 5.044.956				

C. DEL 6 AL 30 DE JULIO DE 2026 – MODIFICACIÓN 5

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 5 (6 AL 30 DE JULIO DE 2026)

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Costos directos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Gerente de Interventoría	0,43333	1	$ 7.456.756	1,81	$ 3.231.261	$ 5.848.582	Del 18 al 30 de julio
Coordinador técnico alimentario	0,43333	1	$ 6.277.297	1,81	$ 2.720.162	$ 4.923.493	Del 18 al 30 de julio
Enlace Técnico Alimentario	0,43333	4	$ 5.654.450	1,81	$ 9.801.047	$ 17.739.894	Del 18 al 30 de julio
Interventor de apoyo técnico alimentario	0,43333	1	$ 4.884.800	1,81	$ 2.116.747	$ 3.831.311	Del 18 al 30 de julio
Enlace Jurídico	0,43333	1	$ 5.654.450	1,79	$ 2.450.262	$ 4.385.968	Del 18 al 30 de julio
Enlace Financiero	0,43333	1	$ 5.654.450	1,65	$ 2.450.262	$ 4.042.932	Pensionada - del 18 al 30 de julio
Enlace Administrativo	0,43333	1	$ 5.654.450	1,79	$ 2.450.262	$ 4.385.968	Del 18 al 30 de julio
Interventor de Planta	0,80	5,00	$ 4.884.800	1,81	$ 19.539.200	$ 35.365.952	Del 7 al 30 de julio
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	N/A	5	$ 346.904	1,97	$ 843.740	$ 1.662.168	Claudia Echeverri, Miguel Morales, Edilson Quintero, juan Esteban Duque, Sergio Quiroz
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	N/A	1	$ 346.904	1,97	$ 123.231	$ 242.765	Alejandro atehortua y Sergio Quiroz
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	N/A	1	$ 346.904	1,97	$ 97.141	$ 191.368	Alejandro atehortua y Sergio Quiroz
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	N/A	1	$ 1.709.660	1,97	$ 708.296	$ 1.395.343	Alejandro atehortua y Sergio Quiroz (13 días)
Interventor de Planta	0,77	1	$ 4.884.800	1,81	$ 3.745.013	$ 6.778.474	Del 8 al 30 de julio
Provisión recargo dominical para interventores de planta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Provisión recargo festivo para interventores de planta	N/A	1,00	$ 232.609	1,97	$ 87.228	$ 171.839	Pago recargo festivo Sergio Quiroz
Provisión recargo festivo para interventores de planta	N/A	1,00	$ 232.609	1,97	$ 170.493	$ 335.871	Pago recargo festivo Alejandro Atehortua
Interventor de campo	0,56667	49,00	$ 4.754.492	1,81	$ 132.016.395	$ 238.949.674	Del 14 al 30 de julio. Una interventora con incapacidad por accidente laboral un día el cual trabajó . Reconocido al 100% por el empleador

Costos directos Julio 18 al 30 de 2026 (Modificación 5) - 6 de julio al 18 de septiembre)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Interventor de campo	0,56667	1,00	$ 4.754.492,00	1,67	$ 2.694.212	$ 4.499.334	Del 14 al 30 de julio. Pensioanda
Interventor apoyo Administrativos	0,43333	5	$ 2.847.100	1,95	$ 6.168.717	$ 12.028.998	Una renuncia el 5/7/2026 y reemplazo el 6/7/2026). Cálculo del 18 al 30 de julio
Interventor apoyo Administrativos	0,13333	1	$ 2.847.100	1,95	$ 379.613	$ 740.246	Una incapacidad por enfermedad general del 6 al 26 de julio. Se cuenta en este periodo 4 días pagados por el empleador al 100 %
GESIS	0,43333	1	$ 4.754.492	1,79	$ 2.060.280	$ 3.687.901	Del 18 al 30 de julio
Interventor Apoyo en gestión documental	0,43333	1	$ 2.847.100	1,97	$ 1.233.743	$ 2.430.474	Del 18 al 30 de julio
Enlace de mantenimiento	0,43333	1	$ 3.000.000	1,97	$ 1.300.000	$ 2.561.000	Del 18 al 30 de julio
Interventor de mantenimiento	0,43333	2	$ 2.847.100	1,97	$ 2.467.487	$ 4.860.949	Del 18 al 30 de julio
Interventor de mantenimiento	0,43333	1	$ 2.847.100	1,83	$ 1.233.743	$ 2.257.750	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado. Del 18 al 30 de julio
Interventor apoyo Financiero	0,43333	4	$ 2.847.100	1,95	$ 4.934.973	$ 9.623.198	Del 18 al 30 de julio
Interventor apoyo Financiero	0,43333	1	$ 2.847.100	1,81	$ 1.233.743	$ 2.233.075	Un interventor apoyo financiero pensionada. Del 18 al 30 de julio
Interventor en Gastronomía	0,43333	1	$ 2.847.100	1,97	$ 1.233.743	$ 2.430.474	
						$ 377.605.004	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 5 (6 AL 30 DE JULIO DE 2026)

Otros costos Julio 18 al 30 de 2026 (modificación 5)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 468.720	13	$ 30.466.800	FGC - 1296	10/08/2026	1065814	
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	2	$ 468.720	2	$ 1.874.880				
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el	51	$ 61.456	0,5667	$ 1.776.083	FAYS - 498	10/08/2026	1065815	De 14 a 30 de julio

Otros costos Julio 18 al 30 de 2026 (modificación 5)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente								
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5	$ 61.456	0,8000	$ 245.825				Del 7 al 30 de julio
Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 21.255	0,5667	$ 614.282	FAYS - 499	10/08/2026	1065816	De 14 a 30 de julio
Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.904	0,8000	$ 55.615	FAYS - 500	10/08/2026	1065817	Del 7 al 30 de julio
Calibración de termómetros: Termómetros análogos: Una vez antes de iniciar actividades cada año y a los seis meses de uso, durante la ejecución de cada año del contrato Termómetros laser: Una vez antes de iniciar actividades cada año, durante la ejecución del contrato	51	$ 99.509	1	$ 5.074.943	FAYS - 505	10/08/2026	1065818	
Calibración de balanzas Balanza electrónica de alimentos portátil (uso en planta/bodega y establecimientos educativos): Una vez antes de iniciar actividades y a los seis meses de uso, durante la ejecución del contrato	51	$ 99.509	1	$ 5.074.943				
Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o	1	$ 43.774	0,43333	$ 18.969	FAYS - 501	10/08/2026	1065819	Del 18 al 30 de julio

Otros costos Julio 18 al 30 de 2026 (modificación 5)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
superior. Memoria: 512 MB o superior.								
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	0,43333	$ 143.143	Del 18 al 30 de julio	Colillas Julio	1066330	Del 18 al 30 de julio
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	0,43333	$ 61.347				
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 47.190	0,56667	$ 1.333.901				Del 14 al 30 de julio
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	6	$ 47.190	0,80 0,76	$ 224.939				Del 7 al 30 de julio (para cinco interventores de planta); Del 8 al 30 de julio (para un interventor de planta que empezó el 8 de julio)
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	0,433333333	$ 622.486	FAYS - 502	10/08/2026	1065820	Del 18 al 30 de julio
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 107.248	0,5667	$ 3.038.700	FAYS - 503	10/08/2026	1065821	Del 14 al 30 de julio
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5	6	$ 107.248	0,80 0,76	$ 511.217				Del 7 al 30 de julio (para cinco interventores de planta); Del 8 al 30 de julio (para un interventor de planta que empezó el 8 de julio)

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Julio 18 al 30 de 2026 (modificación 5)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior								
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 107.248	0,4333333	$ 139.423				Del 18 al 30 de julio
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	0,4333333	$ 46.474				Del 18 al 30 de julio
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	0,4333333	$ 2.826.066	FAYS - 504	10/08/2026	1065822	
Pruebas de laboratorio, examen medico ocupacional, KOH(frotis de uñas), frotesis de garganta, coprológico.	3	$ 59.263	1	$ 177.788	FES11062 FES11079	26/07/2026 27/07/2026	1066346	2 interventores mantenimiento y un interventor planta. Valor de más es asumido por la interventoría
				$ 54.327.823				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

1.Vigencia 2025

Resumen	Vigencia 2025								
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875	$ 94.702.829
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413	$ 4.227.335
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288	$ 98.930.164
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395	$ 18.796.731
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 9.506.326								
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167	
	$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516	$ 117.726.895

2.Vigencia 2026

Resumen	Vigencia 2026											
	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)	Mayo de 2026 (Modificación 3)	Mayo de 2026 (Modificación 4)	Junio de 2026 (Modificación 3)	Junio de 2026 (Modificación 4)	Julio de 2026 (Modificación 3)	Julio de 2026 (Modificación 5)
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 153.374.399	$ 342.070.248	$ 313.252.052	$ 662.020.581	$ 668.980.896	$ 1.891.809	$ 672.706.681	$ 10.601.904	$ 499.742.179	$ 6.872.299	$ 113.716.216	$ 377.605.004
Otros costos directos (B)	$ 27.456.564	$ 34.907.117	$ 31.405.182	$ 73.847.723	$ 67.772.570	$ 25.740	$ 66.685.655	$ 154.438	$ 50.304.492	$ 97.811	$ 5.044.956	$ 54.327.823

CONSORCIO PAE
Bienestar Esc

Resumen	Vigencia 2026											
	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)	Mayo de 2026 (Modificación 3)	Mayo de 2026 (Modificación 4)	Junio de 2026 (Modificación 3)	Junio de 2026 (Modificación 4)	Julio de 2026 (Modificación 3)	Julio de 2026 (Modificación 5)
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 180.830.963	$ 376.977.365	$ 344.657.234	$ 735.868.304	$ 736.753.466	$ 1.917.549	$ 739.392.336	$ 10.756.342	$ 550.046.671	$ 6.970.110	$ 118.761.172	$ 431.932.827
IVA (C * 19%) = (D)	$ 34.357.883	$ 71.625.699	$ 65.484.875	$ 139.814.978	$ 139.983.158	$ 364.334	$ 140.484.544	$ 2.043.705	$ 104.508.868	$ 1.324.321	$ 22.564.623	$ 82.067.237
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 410.142.109	$ 875.683.282	$ 876.736.624	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 8.294.431	$ 141.325.795	$ 514.000.064
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)			$ 4.590.496		$ 1.265.889					$ 1.467.212,0		
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 9.761.643	$ 141.325.795	$ 514.000.064
Deducción pago anticipado	$ 9.380.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	$ 205.808.706	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 9.761.643	$ 141.325.795	$ 514.000.064
		$ 863.335.669			$ 880.284.396		$ 892.676.927			$ 664.317.182		$ 655.325.859

E. VALOR A FACTURAR

Valor total del período de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026: $ 655.325.859

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.

Revisó: Constanza Medina Puentes.

Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.